

AVISO DE CONVOCATORIA

Audiencia Pública de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “Somos vida, somos Meta”, vigencia 2020.

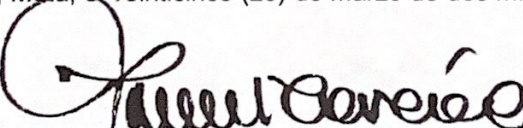
El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015, convoca a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, comunidad en general y entes de control, a la Audiencia Pública de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “Somos vida, somos Meta”, correspondiente a la vigencia 2020¹.

En virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 7 del Decreto 206 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, el evento se transmitirá en vivo, el próximo martes veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 09:00 a. m., a través de las plataformas digitales de Facebook, en el perfil @CORMACARENA y, en el canal de YouTube: PRENSA CORMACARENA.

Las personas interesadas en adquirir el derecho a intervenir en la audiencia, deberán inscribirse desde el veintiséis (26) de marzo y hasta el veinte (20) de abril del dos mil veintiuno (2021), diligenciando el formulario dispuesto en el portal web de la institución, www.cormacarena.gov.co o a través del siguiente enlace <https://bit.ly/3cg45fT> donde podrán cargar el video, audio de máximo dos (2) minutos de duración o documento escrito, en el cual exponga las opiniones o comentarios que considere necesarios para su intervención. En caso de presentar dificultades para cargar su video, audio o documento, deberá enviarlo al correo electrónico audienciapublica2020@cormacarena.gov.co, dentro del término señalado.

El Informe de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “Somos vida, somos Meta”, vigencia 2020, podrá ser consultado en el portal web de la Corporación, www.cormacarena.gov.co o ingresando al siguiente enlace <https://drive.google.com/file/d/1urzRsBzfOYiZq8amJ98VJpXabJF6g-79/view>, al igual que en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la sede principal de la entidad, carrera 44 C No. 33B-24 Barzal Alto de Villavicencio, regionales Río Meta, Ariari y Macarena de la Corporación, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías con jurisdicción en el Departamento.

Expedido en Villavicencio, Meta, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

¹ Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015.